

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 1.596/2014

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2014, adoptó acuerdo de modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa Municipal por documentos que expidan o de que entiendan las administraciones o autoridades locales a instancia de parte.

El expediente se encuentra expuesto al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios

de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro de este plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Montemayor a 5 de marzo de 2014. El Alcalde, Fdo. José Díaz Díaz.